

San Pedro de Atacama, 23 de junio 2021

Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

### EXENTO Nº 1528 / 2021

#### VISTOS

- Decreto Alcaldicio 25/2021 “Autoriza y aprueba el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas 2021”.
- Ordenanza 04/2020 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios”, que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por brote de virus SARS-CoV-2, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio Nº 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento Nº 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde.
- La resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio Nº 1090/2021 de fecha 3 de mayo de 2021 que deja constancia de la prórroga de mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Señor Aliro Catur Zuleta, hasta el día 28 de junio de 2021.

#### DECRETO

1. Apruébese y autorícese la actividad de feria de Artesanos, productores y manualistas, efectuándose el turno correspondiente a Agrupación Heuschama Ckunza Panni , para realizarla en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 25, 26 y 27 de junio de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Autorícese exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.
3. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria a realizarse en plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 25, 26 y 27 de junio de 2021:

Nº	Nombre	RUT	GIRO
1	MARCELA LIZANA	13.009.825-8	ARTESANÍA LOCAL
2	CAROLINA GONZÁLEZ	12.812.174-9	ARTESANÍA LOCAL
3	JORGE ZULETA	10.114.640-5	ARTESANÍA LOCAL
4	CATALINA LETELIER	15.376.593-6	ARTESANÍA LOCAL
5	LORENA SALGADO	7.449.756-K	ARTESANÍA LOCAL
6	SHERYL LOPEZ	16.224.544-9	HERBATERÍA
7	SIBELLA VARGAS	16.828.467-5	ARTESANÍA LOCAL
8	JEANNETTE CARREÑO	13.982.976-K	ARTESANÍA LOCAL
9	RODRIGO BRITO	13.226.786-3	DISEÑO TEXTIL
10	WILSON GALLEGUILLOS	7.226.806-7	HERBATERÍA
11	EVA CALLAHUARA	27.040.329-8	ARTESANÍA LOCAL
12	CAROLINA LAYANA	14.347.161-6	ARTESANÍA LOCAL
13	RICARDO ROJAS	10.345.936-2	ARTESANÍA LOCAL
14	CLAUDIA GÓMEZ	10.634.924-K	ARTESANÍA LOCAL
15	MARÍA ANGÉLICA BUSTAMANTE	9.435.113-8	ARTESANÍA LOCAL

Municipalidad de San Pedro de Atacama

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Oficiese a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 19:00 a 20:00 horas.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.

**Roxana Aranda Caru**  
***Secretaría Municipal***

**ALIRO CATUR ZULETA**  
***Alcalde***

ACZ/RAC/DAC/KRN/gfc

Distribución:

- ñ Secretaría Municipal
- ñ Dirección Administración y Finanzas
- ñ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ñ Inspección Municipal
- ñ Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato